



INFORME N° 003-2024-CS/MPH/HVCA/AS-012.

A : **MAG. WILDER DAMIAN CORTEZ.**
GERENTE MUNICIPAL.

ASUNTO : **COMUNICO DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

REFERENCIA : a) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MPH/CS - 3.
b) ACTA 001-2024-Act.Cal.Eval.- AS N° 012-2024-MPH/CS - 3 ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS
c) Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 082-2018-EF y si Reglamento vigente.

FECHA : Huancavelica, 15 de julio del 2024.

Por intermedio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez comunicarle lo siguiente:

Con fecha 18/06/2024, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 199-2024-GM/MPH, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MPH/CS – Tercera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACION SANTA ANITA, DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, por un valor referencial de S/ 73,000.00 (Setenta y Tres Mil con 00/100 Soles); han declarado desierto³ el referido procedimiento de selección, por los fundamentos expuestos en el "Acta de apertura, verificación de documentación, y otorgamiento de la buena pro".

Así mismo, el numeral 65.2 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente".

Bajo esa línea, se sugiere evaluar las causas de declaratoria de Desierto expuestas en el "Acta de apertura, verificación de documentación, y otorgamiento de la buena pro", para, de ser el caso, realizar ajustes a las Especificaciones Técnicas.

Finalmente se sugiere disponer, previa evaluación, la continuación del procedimiento de selección en su cuarta convocatoria, con la finalidad de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes. (Adjunto Acta en 03 Folios)

Se adjunta:

- ✓ ACTA 001-2024-Act.Cal. Eval.-AS N° 012-2024-MPH/CS - 3 ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS.

Atentamente;


Ing. Paul Efraín Ordoñez Pérez
Presidente (T) Comité de Selección




Arq. Pavel Agama Benavides.
1er Miembro (T) Comité de Selección




Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo
2do Miembro (T) Comité de Selección



³ Según a lo estipulado en el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado